PODER JUDICIAL

Cuernavaca, Mor a 05 de junio 2015

CIRCULAR No. 7

JUECES, AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO, DEFENSORES, TODOS LOS ESPECIALIZADOS EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, PERSONAL DEL TRIBUNAL UNITARIO DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES. P R E S E N T E.

En cumplimiento al Art. 15 Fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal Unitario de Justicia para Adolescentes y Juzgados Especializados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 del Reglamento Interior del Tribunal Unitario de Justicia para Adolescentes del Poder Judicial del Estado de Morelos y acorde al periodo de descanso del Tribunal Superior de Justicia del Estado; se hace de su conocimiento que por acuerdo de la Magistrada, y con el objetivo de reconocer el esfuerzo desarrollado en el desempeño de sus labores, se fijan las fechas del primer periodo vacacional de la presente anualidad, con excepción de aquellos trabajadores que no cuenten con seis meses de servicio ininterrumpido, el cual queda de la siguiente manera:

Primer periodo vacacional	Del 16 de julio al 02 de agosto 2015	Reincorporándose el 03 de agosto 2015
	Del 10 al 25 de agosto 2014	Reincorporándose el 26 de agosto 2015

Comuníquese a las autoridades correspondientes y al público en general, para que se tomen las medidas correspondientes.

ATENTAMENTE

PODER JUDICIAL
TRIBUNAL UNITARIO
DE JUSTICIA PARA
ADOLESCENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. GUILLERMO MENDIZÁBAL GUERRA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL TRIBUNAL UNITARIO DE JUSTICIA
PARA ADOLESCENTES.